INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 7340/21

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 679 /2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 40/2021 "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". ID Nº 403.348.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 291/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 89/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 40/2021 **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". ID Nº 403.348;y,**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 579/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 89/2021, expresa que el día 08 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 92/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **M.A. INDUSTRIALES S.R.L. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **M.A. INDUSTRIALES S.R.L. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.		FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Soporte de ducrodan	50	4.660.000.-	233.000.000.-	4.800.000.-	240.000.000.-
2	Gorrón de acero colado al Cr.Mo	50	4.000.000.-	200.000.000.-	4.060.000.-	203.000.000.-
3	Eje de rosca con filete a la derecha	4	66.250.000.-	265.000.000.-	63.500.000.-	254.000.000.-
	Totales			698.000.000.-		697.000.000.-

Abog. Mg. Bernice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 679 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** y **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 422/2021, por el monto total de Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta mil (₲ 129.840.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por el monto total de Guaraníes seiscientos noventa y siete millones (₲ 697.000.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 40/2021 **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTO PARA ROSCA TRANSPORTADORA DEL CIP VILLETA". ID N° 403.348**, a la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás**, por el monto total de Guaraníes seiscientos noventa y siete millones (₲ 697.000.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Soporte de ducrodan	50	4.800.000.-	240.000.000.-
2	Gorrón de acero colado al Cr.Mo	50	4.060.000.-	203.000.000.-
3	Eje de rosca con filete a la derecha	4	63.500.000.-	254.000.000.-
Totales				697.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

I.N.C.
PRESIDENCIA